



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99**
de Protección de Datos de Carácter Personal

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y cuarenta y un minutos del día CINCO DE OCTUBRE del año dos mil diecisiete, se reúnen, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D^a. Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcalde:

D. Fco. Javier Díaz Jurado

D^a Davinia Valdés del Moral

D. Rafael Naval Jurado

D^a M^a. Jesús Alicia Valdés Millán

D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General.:

D^a. Elena Zambrano Romero

Interventor Acctal:

D. Manuel Bernal Román

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

La Alcaldesa Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (ORDINARIA) Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE)

La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 28 de septiembre de 2017 (ordinaria) y 29 de septiembre de 2017 (extraordinaria y urgente)

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- El Concejal Delegado de Urbanismo informa sobre la reunión mantenida con la Consejería de Turismo y Deporte, sobre la subvención para Municipio Turístico, que el plazo para presentarla es hasta el 26 de octubre de 2017, con un coste de 103.475€, (10% importe de la PATRICA 2016)

2.2. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente Felicitar a David Jiménez Herrera por haber sido seleccionado entre los doce componentes del equipo Infantil Masculino que representará a Cádiz en los campeonatos autonómicos de selecciones provinciales.



PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PARA LA BAJA DE RECIBOS POR TASAS DE RECOGIDA DE BASURAS, POR IMPORTE DE 1.162 € (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

- a) Dar la Baja de 13 recibos de Tasas por Servicio de Recogida de Basuras por un importe total de mil ciento sesenta y dos euros con ochenta céntimos de euro (1.162.-€)
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, con carácter de urgencia, a los oportunos efectos contables.
- c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan."

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PARA LA BAJA DE RECIBOS POR TASAS DE RECOGIDA DE BASURAS, POR IMPORTE DE 602,26 € (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

- a) Baja de 11 recibos de la tasa por Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos por un importe total de 602,26 €.
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, con carácter de urgencia, a los oportunos efectos contables.
- c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan".

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PARA LA BAJA DE RECIBOS POR TASAS DE RECOGIDA DE BASURAS, POR IMPORTE DE 1.027 € (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

- a) Dar la Baja de 8 recibos de Tasas por Servicio de Recogida de Basuras por un importe total de ochocientos cincuenta y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (1.027€)
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, con carácter de urgencia, a los oportunos efectos contables.
- c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan."

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVO A CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA SIETE VIVIENDAS EN CONJUNTO DE EDIFICADO EN AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN Nº 14, 16, 16A, 18, 20 Y 22, Y EN AVDA. DEL UNIVERSO Nº 1, 3, 3A, 5, 7 Y 9. (10.061/2017) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

- CONCEDER Licencia Municipal de Ocupación a D. A. M. y J. L. B.M. para siete viviendas en conjunto edificado, situado en AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN NºS. 14, 16, 16A, 18, 20 Y 22, Y AVDA. DEL UNIVERSO NºS. 1, 3, 3A, 5, 7 Y 9. Referencia catastral: 9884111QA2628D0005BP."

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVO A DECLARAR EN SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS SITA EN C/ VIRGEN DE LOS MILAGROS Nº 19. (4.469/2017) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

1.- Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación sita en CALLE VIRGEN DE LOS MILAGROS por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso al que se destina la edificación.

2.- Que la edificación se encuentra en suelo urbano consolidado siendo de aplicación la Ordenanza del PGOU de Chipiona, Zona 2, manzana cerrada, y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz, agua y alcantarillado."

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERA EN C/ LARGA N° 24. (6670/2017) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA AL ALQUILER DEL EXPEDIENTE M.R.L 13/16 (V)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

El delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de 2ª PRÓRROGA de ayuda al alquiler, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 25 % tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
M.R.L	1	13/16	350 €	87,50 €/6 meses"

PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA AL ALQUILER DEL EXPEDIENTE M.H.Q 30/16 (V)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

El delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de 1ª PRÓRROGA de ayuda al alquiler, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 40% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
M.H.Q	4	30/16	310 €	124/6 € meses"

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

PUNTO DÉCIMO PRIMERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA AL ALOQUILER DEL EXPEDIENTE L.G.L 39/16 (V)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

El delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de 1ª PRÓRROGA de ayuda al alquiler, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 40% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
L.G.L	1	39/16	300	120/6 meses"

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA AL ALOQUILER DEL EXPEDIENTE M.C.M 17/17 (V)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

El delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de ayuda al alquiler, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 50 % tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
M.C.M	5	17/17	400 €	200 €/6 meses"

PUNTO DECIMO TERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA AL ALOQUILER DEL EXPEDIENTE M.C.R. 20/17(V)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

El delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de ayuda al alquiler, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 40% tal y como se recoge en el Informe

Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
M.C.R	1	20/17	370 €	148 €/6 meses"

PUNTO DÉCIMO CUARTO: CUENTAS Y FACTURAS.

No se presentaron.

PUNTO DÉCIMO QUINTO: URGENCIAS.

U.15.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS RELATIVA A CONCEDER CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE Y LICENCIA DE INSTALACIÓN PARA BAR SIN COCINA SITO EN C/ AGUSTINA DE ARAGÓN Nº 11. (4.702/17) (6/17) (AP)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Apertura de Establecimientos, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

1.- Conceder a D. J.M.M.R., Calificación Ambiental Favorable para la instalación de la actividad de BAR CON COCINA, en C/ AGUSTIN DE ARAGÓN Nº 11., solicitada en el Proyecto de adecuación visado nº 1904170085117 COAC de 19-04-17 y en el Proyecto de instalación eléctrica nº 315/2017 COPITI Cádiz de 6-2-17.

2.- Conceder Licencia de instalación para las actuaciones reflejadas en la documentación técnica aportada, advirtiéndose expresamente:

a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad hasta que se le conceda la licencia de Puesta en Marcha y Funcionamiento, para lo que deberá presentar, en este Ayuntamiento, dentro de un plazo de TRES MESES, (que comenzará a contarse desde el día siguiente del recibo de la notificación de este acuerdo), CERTIFICACIÓN suscrita por el director técnico del proyecto, en la que se acredite que se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la calificación ambiental, tal como establece el art. 45 de la Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental.

b) En el caso de tener que realizarse obras para la instalación y adecuación, así como para la construcción del local , reformas o el cumplimiento de medidas correctoras impuestas en el expediente, deberá solicitar la correspondiente licencia urbanística y aportar la concesión de dicha licencia a este expediente para la aprobación de la puesta en marcha y funcionamiento de la actividad.

c) Las licencias concedidas en los puntos 1º y 2º, se entienden otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

- 3.- Elevar a definitivas las liquidaciones practicadas en concepto de Licencia de Apertura de Establecimientos.
- 4.- Notificar en forma este acuerdo a los interesados y remitir copia a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, en el plazo de diez días posteriores a la adopción de la resolución."

U 15.2. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES DE APROBACIÓN PROYECTO "MODIFICADO DE PROYECTO DE REURBANIZACIÓN CALLE ISAAC PERAL, PRIMER TRAMO (DE CALLE VÍCTOR PRADERA A CALLE PADRE LERCHUNDI), EN CHIPIONA (CADIZ), PLAN PROVINCIAL 2016, POR IMPORTE DE 153.614,99 € (IVA INCLUIDO) (OU)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal :

A C U E R D O:

- Aprobar el proyecto de "MODIFICADO DE PROYECTO DE REURBANIZACIÓN CALLE ISAAC PERAL, PRIMER TRAMO (DE CALLE VÍCTOR PRADERA A CALLE PADRE LERCHUNDI), EN CHIPIONA (CADIZ), PLAN PROVINCIAL 2016, POR IMPORTE DE 153.614,99 € (IVA INCLUIDO).
- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.
- Nombrar Directora de obras a D^a. María Joyanes Abancens, arquitecta Municipal. Director de ejecución, a D. Ramón Jurado de la Bastida, Arquitecto Técnico Municipal y Coordinador de Seguridad en ejecución a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal.
- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Contratación y Patrimonio, para que cuando reúna los requisitos exigibles, se proceda a su contratación con cargo a los Planes Provinciales 2016."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL